

El Noticiero Sevillano

DIARIO INDEPENDIENTE DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS

DIRECTOR PROPIETARIO: D. FRANCISCO PERIS MENCHETA

Año VIII.—NUM. 2.456

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Viernes 30 de Marzo de 1900

Sevilla... 6 reales al mes, 4 pesetas trimestre
Fuera... 5 pesetas
Extranjero y Ultramar... 10

EL PAGO DE LA SUSCRICION ES ADELANTADO

Oficinas: calle de Alfonso XII, n.º 14

Anuncios, reclamos, esquelas mortuorias, comunicados y avisos a precios convencionales

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Teléfono núm. 290

CREDIT LYONNAIS

Fundado en 1863. Sociedad Anónima
Capital: 200 millones de francos completamente desembolsado
Agencia de Sevilla: Sierpes, 87
Dirección telegráfica: CREDIONAIS

El Crédit Lyonnais se encarga por cuenta de su clientela, de las operaciones siguientes:
—Compras y ventas de valores públicos a plazo y al contado en todas las Bolsas de España y del extranjero.
—Préstamos en moneda española y extranjera sobre valores públicos y apertura de cuentas corrientes con garantía de los mismos.
—Custodia de toda clase de valores y gestión de las operaciones relacionadas con los mismos, tales como canje, renovación de cupones, comprobación de sorteos, etc.
—Cobro y compra de cupones españoles ó extranjeros.
—Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas del reino y del extranjero.
—Compra y venta a plazo y al contado de papeles sobre el extranjero.—Seguros de cambio.
—Compra y venta de monedas y billetes extranjeros.
—Emisión de giros y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas de España y del extranjero.
—Cartas de crédito sencillas ó circulares para todos los países.
—Apertura de todas clases de cuentas corrientes en pesetas ó en monedas extranjeras.
—Cuentas de cheques sin comisión ni interés.

La Agencia del CREDIT LYONNAIS de Sevilla empezará a funcionar el día 2 de Abril

HORAS DE DESPACHO DE 10 A 3

Muebles Muebles Muebles DE SIMON MARCO

TARIFA, 8

PIANOS

Agustín M. Lera
Calle de San Juan, 45
ALMACEN DE MUSICA

Maria Guerrero

conocida modista de Madrid, ha llegado á esta con una preciosa colección de modelos de sombreros. Permanecerá 5 ó 6 días en el Hotel de Madrid.

MUEBLES José Baldó

ASUJAS, 4

Edición de la mañana

Carta del señor Nogales

Federación Obrera

El distinguido escritor don José Nogales, nos dirige la siguiente carta, que agradecemos mucho, protestando del atropello de que fué víctima un compañero nuestro: Señor director de EL NOTICIERO SEVILLANO.

El comité local de la Federación Obrera de Sevilla recibió del presidente de la Cámara Obrera un oficio comunicándole que, pensando celebrar durante los próximos festejos una Exposición, invitaba a los trabajadores adheridos a la asociación antes citada para que concurren con sus productos a la misma.

NOTICIAS LOCALES

Assesinato de un guardia civil

El señor gobernador civil, en atenta carta que recibimos anoche, nos participa que, desde el miércoles, estaba acordada, y por la noche le fué trasladada al jefe interino de orden público, señor Puig, la suspensión de empleo y sueldo de los agentes Valenzuela y Borrego.

Ya por telegramas dimos noticias del asesinato de un cabo de la guardia civil en las inmediaciones de Priego.
Hoy podemos dar más detalles de esa desgracia.
En la tarde del 25 se cometió un robo en el domicilio de una respetable señora que vive en las inmediaciones de Loros.

El alcalde de Córdoba señor conde de Portillo adopta medidas preventivas por el caso de que el Guadalupeño inunde el barrio del Espíritu Santo. El prelado de la diócesis ha ofrecido su palacio para albergar en caso necesario a los vecinos de dicho barrio.

El otro guardia civil, con los guardas de campo, persiguieron al otro bandido, que se fugó por la oscuridad de la noche, haciendo algunos disparos.
El que salió delante se aproximó al cabo y le infirió una terrible puñalada en el vientre que le dejó cadáver; el cabo explorante le hizo un disparo con el Mauser, matando al asesino y muriendo ambos casi en el acto.

De Murcia ha salido fuerza de la benemérita en persecución de los criminales.

Por 55 céntimos

En la calle Aranjuez se promovió anoche un escándalo algo fuerte, del que fué culpable un sujeto llamado Manuel Fuentes Cabrera.

Una mujer entró en la casa de comidas que en dicha vía existe, comiendo por valor de 55 céntimos de peseta; cantidad que no satisfizo por no tener dinero.
Avisado el sereno de la demarcación, al ver que Manuel Fuentes, que se decía dueño de la casa, pretendía detenerla a la comilona de 55 céntimos si no los abonaba, compadecido de ella pagó la indicada cantidad.

Dos heridos

Anoche ocurrió en la calle Tetuan un suceso que produjo fuere escándalo y pudo traer graves consecuencias.
A las diez próximamente se encontraba parado en la puerta del restaurant de Las Delicias el joven José Monte de Oca Martínez, en ocasión que se le acercó un tuerco llamado Andrés Merelles Martínez, pretendiendo le diese aquel cándela para encender un cigarro, no pudiendo esto complacerle por no estar fumando.
Este, sin que mediara otra cosa que lo dicho, sacó una navaja, con la que dió varios golpes al joven, quien ante tan brusca acometida quiso apoderarse del arma, lo que consiguió no sin que antes se hubiera causado una herida en la mano. Después forcejearon, cayendo ambos al suelo, produciéndose Andrés Martínez al chocar contra las losas una herida en la frente.

En este momento llegó el sereno de la demarcación, y al notar estaban los dos heridos, los llevó á la casa de socorro de la plaza de San Francisco.
El médico de guardia don Angel Reyero, los reconoció, apreciando al tuerco una herida contusa en la región frontal, y al Monte de Oca dos heridas incisas en el antebrazo derecho, una contusa en la región parietal izquierda y otra incisa en el dedo índice de la mano del mismo lado.
Después fueron ambos llevados a la prevención municipal, donde quedaron detenidos.

Agencia Mencheta

(Prohibida la reproducción de su servicio)

Los alcohólicos

Madrid 29, 7 t. (Urgente) y recibido con retraso.—La comisión retirará el dictamen acerca del proyecto de los alcoholes para presentarlo modificado con arreglo a la fórmula del ministro de Hacienda que aceptan los vinateros.
El señor Romero Robledo se lamentaba no se contara con los melazas, diciendo presentará más de cien emendaciones.
También ha dicho el ministro de Hacienda que pueden cerrarse las Cortes cuando quiera el gobierno, habiendo ofrecido a que no pase el proyecto de los alcoholes, pues imposibilita el consumo de los productos agrícolas.

El descanso dominical

Madrid 29, 8 t. n.—El ministro de la Gobernación insiste se apruebe el proyecto del descanso dominical que comenzará a discurrir el sábado. Lo combatirán los señores Morayta, Moret, Azcárate, conde de Romanones, y Viniates, fundándose en sus tendencias reaccionarias.

Proyecto del Censo

Madrid 29, 8 t. n.—La comisión de la alta Cámara ha dictaminado en el proyecto del censo, de conformidad con la del Congreso.

Pregunta anunciada

Madrid 29, 8 t. n.—El señor Sol y Ortega ha anunciado una pregunta al ministro de la Guerra, sobre el decreto de colocación en activo de los oficiales de la reserva oyendo se vulnera la ley, se grava el Tesoro y se comete una falta de seriedad, anunciando plazas para las academias militares al mismo tiempo que se comete a los reservistas derechos a ocuparlas.

CONGRESO

Final de la sesión

Madrid 29, 5 t. a 9 n.—El señor Muro insiste en todas las acusaciones que dirigió al conde de Casa-Valencia, lamentando que la energía que demuestra el señor Silvela en perseguir la infidelidad en la custodia de documentos no la emplee en perseguir de éstos, como el perpetrado por el conde de Casa-Valencia.
El señor Silvela presenta varios documentos tratando de demostrar la inocencia del exembajador español en Londres. Dice que es esto del conde de Benomar es difamación del actual.
El señor Grotzard protesta se entregaran al señor Muro los documentos reservados que leyó y pide se castigue.
(Aqui nos faltan telegramas de esta serie)
A las seis de la tarde se reanuda la sesión y después de breve discusión entre los señores Bergamín y Gandarias, se aprueba el proyecto del ferrocarril de Menseroa Sopuerta (Bilbao).

Continúa discutiéndose el proyecto de reforma de la ley de Sanidad. El señor Ruiz Jimenez reanuda su discurso consumiendo el tercer turno en contra.
Se suspende la discusión del proyecto anterior, quedando el señor Ruiz en el uso de la palabra. El señor Castell reproduce el dictamen sobre el proyecto de los alcoholes, con la modificación acordada.
El señor Bórcaea reproduce el voto con la modificación de seis pesetas en vez de cinco sobre los agnarijentes.
Y se levanta la sesión.

Los derechos reales

Mañana se discutirá el dictamen de la comisión mixta acerca del proyecto de impuesto sobre los derechos reales. Constituirán turnos los señores Azcárate y Canalejas.

SENADO

Sesión del 29 de Marzo de 1900

Madrid 29, 6 t. a 9 n.—El general Martínez Campos abre la sesión en la alta Cámara.
El conde de Casa-Valencia se ocupa del asunto de la embajada de Londres, anunciando al señor Silvela una interpellación.
Se aprueba el dictamen de la comisión mixta sobre el proyecto de los derechos reales.
Después pónese a discusión el dictamen sobre los astilleros del Nervión, combatiéndolo el señor Perijaa y contestándole el señor Sanchez Tooa.
El obispo de Lérida pide se exclaman de contribución los bienes de las Obras pías y se prohiba la ostentación pública de los entierros protestantes y á más pide que sus cementerios se aljen de los católicos.
Entrase en el orden del día, siguiendo la discusión de los presupuestos.
El conde de Trujada de Valdesera combatió el artículo 17.
Interviene el señor Montero Ríos.
El señor Gutiérrez de la Vega contesta al discurso pronunciado ayer por el señor Danvila.
Se aprueba el proyecto, retirándose los señores Hidalgo y García Loma sus emendaciones al artículo 22.

Cierre de Cortes

Madrid 29, 10 n.—Se cree que el sábado se cerrarán las Cortes, en vista de la actitud de oposición de los interesados en el alcohol industrial á la fórmula convendida por el ministro de Hacienda con los vinateros, siendo probable no se reanuden hasta el 6 de Abril.

Explotación en Africa

Madrid 29, 10 t. n.—El conde de Bernalda ha presentado en el Congreso una proposición pidiendo explore una sociedad particular los terrenos españoles en la costa de Africa.

La Unión Nacional

Madrid 29, 10 t. n.—La comisión de los gremios de Madrid ha pedido al gobernador permiso para celebrar una manifestación el domingo contra los presupuestos, habiéndole negado el señor Liniers. Este le dijo que solo accediera haciéndose la protesta en un local cerrado.
Acuerdos
Madrid 30, 1 t. n.—Urgente.—En el cronico de la Unión Mercantil se han reunido los organismos que pidieron al gobernador permiso para celebrar la manifestación de que telegrafiamos antes noticias.
Se ha convenido apoyar incondicionalmente los acuerdos que la junta central marará en breve.

Manifestaciones suspendidas

El difestorio de la Unión Nacional se re-unirá mañana.
—Se ha telegrafiado á provincias se suspendan las manifestaciones que se proyectaban, evitándose así toda la responsabilidad de cualquier acto que pudiera realizarse.
En el directorio hay grande indignación por la prohibición del gobernador señor Liniers.
Parece que el Mensaje que proyectaba elevar á las Cortes lo dirijirá al país, consignando que las economías se han convertido en mayores sacrificios para los contribuyentes.
Los temperamentos que dominan son los enérgicos.

Prohibición general

La prohibición de la manifestación que habia de celebrarse el domingo se hará extensiva á toda España, no permitiéndose en ninguna capital.

Los republicanos

Madrid 30, 12 t. n.—Urgente.—En casa del señor Muro se ha verificado la reunión de los representantes de la concentración republicana, habiéndose firmado el manifiesto que se envia á provincias, para que lo discutan y aprueben las juntas respectivas.
En el documento impera un criterio de transacción.

Canalejas en el Ateneo

Madrid 30, 1 madrugada. (Urgente).—Añoche ocupó la cátedra de este Ateneo el ex-ministro señor Canalejas, siguiendo la serie de conferencias que se vienen exponiendo bajo el tema general de «Centralización y Descentralización».
Considera que la única salvación de la patria es la unidad é indivisibilidad de la vida nacional.
Señala el peligro de las regiones explotadas por extranjeros que sionbran gérmenes extraños al españolismo y que precisa extinguir.
Respecto de la vida local entiende son las leyes actuales suficientes y que con ellas puede descentralizarse, mas de modo conveniente, á las regiones. Consideró que para regenerar á España es indispensable el regionalismo, bastando las leyes fundamentales que en la actualidad tenemos.
Lo que hay que cambiar—á juicio del orador—es la conciencia y el corazón de los políticos y gobernantes.

El señor Canalejas fué ovaconado al terminar su conferencia.

Los enfermos

Madrid 30, 1 t. n.—Urgente.—El maestro Caballero se encuentra enfermo de un ataque de gripe.
El ilustre poeta señor Nájera de Arce se encuentra algo mejorado de la grave enfermedad que sufre.

Sociedades de tiro

Madrid 30, 1 t. n.—Urgente.—En la sala de armas de Aquiles Broutin se ha verificado una reunión para fundar una sociedad de tiro nacional que propagará el manejo de las armas de fuego, á fin de que el país disponga de excelentes tiradores.
Se pedirá el apoyo á la reina y al gobierno.
El campo de tiro se establecerá en la Moncloa, haciéndose delegaciones en provincias. Se ha adherido el Casino militar de Sevilla.
A la reunión asistieron periodistas, militares y sportsmans.
Se citó como ejemplo del ejercicio de tiro, la práctica del pueblo boer.

Hablando con Dato

Madrid 30, 2 madrugada. (Urgente).—El ministro de la Gobernación nos ha dicho ha recibido un telegrama de los dependientes de comercio de Sevilla, felicitándole y agradeciéndole la aprobación en el Senado del proyecto de descanso dominical.
También nos dijo que hoy se discutirá en el Congreso el dictamen de la comisión mixta sobre el proyecto de los derechos reales, el sábado el articulado y el lunes el descanso dominical.

En el Corro

Madrid 29, 8 t. n.—Hoy han cerrado el corro el 4 por 100 interior 74 00, Paris vista, 80 80, Londres vista, 32 95.

Telegramas de provincias

Notas catalanas

Barcelona 29, 8 t. n.—Laurencia general es que la cuestión obrera se agrava. Para muy pronto se anuncia una huelga de obreros fundidos 65.
Odiosamente se está realizando trabajos para solucionar la huelga de cargadores.

Todo arreglado

Barcelona 30, 1 madrugada. (Urgente).—El gobernador ha arreglado las diferencias surgidas entre los patronos y desarragadores de carbón del muelle. Estos rearranarán hoy sus trabajos. Los detenidos han sido puestos en libertad.

Sin solucionar

Continúa sin solucionar la huelga de Ignalada.

Reunión de subalternos

Los oficiales subalternos se han reunido para cambiar impresiones respecto del ingreso de los reservistas en la escala activa, habiendo acordado adherirse á los compañeros de Madrid.

"Meeting" suspendido

Se ha suspendido el meeting que se organizaba á favor de los boers.
Se celebrará el sábado.—Simó.

Telegramas del extranjero

El senador Chavarri

Marsa 29.—El esdaver del senador Chavarri lo vela la familia.
Espérase la llegada de los mineros que asistirán al entierro con el visceconsul de España y representantes de las sociedades y colonia española.

Portugal condenado

Berna 30.—La sentencia arbitral recaída en el asunto de la bahía de Delagoa condena á Portugal al pago de 15 314,000 francos.

Ingleses y boers

Nuevo ataque

Los boers han vuelto á atacar á Warrenton destruyendo los edificios de los ingleses, resultando bastantes heridos.
Engrosamiento
La prensa inglesa se ocupa de que considerable número de expedicionarios europeos engrasan las filas de los boers.

Evitando la incursión

Lisboa 29.—Una expedición de 750 hombres marcha á Hunsbee á defender la línea de Barotza, evitando la posible incursión de las familias boers.

Gestiones inglesas

Londres 29.—Se asegura que Inglaterra gestiona del gobierno de Lisboa desembargar sus tropas en Baina Derra (Africa portuguesa) para socorrer fácilmente á Mafeking.

No pueden avanzar

Londres 30.—Es imposible el avance del ejército inglés antes de asegurar las comunicaciones.

Edición de la noche

AÑOS ATRAS

El estanco del tabaco

Ahora que es cuestión palpitante la de la renta de tabacos, viene como de molde la publicación de estos datos históricos relativos al estanco de aquí.
Por los años de 1639 habia tenido principio en esta ciudad la fábrica de tabacos por un tal Juan Bautista Carreño, de nación armenio, con facultad real para su elaboración y venta. Sus considerables productos, por los grandes consumos que se hacían, sugirieron el arbitrio de estancarlo, como se verificó el año de 1632, habiendo vendido la facultad de fábricas y venta á Antonio de Soria en treinta cuentos de maravedis cada

INVENTO HUMANITARIO FRENOVALVULA TABERNERO

Con este sencillo e ingenioso aparato se evitan en absoluto las múltiples desgracias y accidentes originados por los caballos desbocados

Unicos depositarios: JOSE MARIN Y COMPANIA, Universidad, 4, Drogueria-Sevilla

Con patente de invención en todas las naciones del mundo

PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

GARGANTA, Cosquilleo, sequedad, picor, dolor, inflamación, ronquera, anginas, úlceras, Boca, Inflamación y ulceraciones (analgéscica). Dolor de muelas, Tos, Inflamación y ulceraciones (analgéscica). Dolor de muelas, Alivio instantáneo, curación en muchos casos, y siempre tranquilidad, por cesar el dolor y la tos a la PRIMERA PASTILLA.

Antes de comprar muebles visita la casa Manuel Ramirez Alhóndiga, 1, 3 y 7.—Sevilla

Plato del día para mañana Rosifí a la francesa

PETIA FORNOS RESTAURANTE Y PASTELERIA

Platos del día para mañana Pechuga pollo a la brochet

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Reglamento de la Plaza de Toros

Los dramas de Paris

Los dramas de Paris

Nuestros Telegramas

Madrid 29, 11 30 n. (Urgente y retrasado).

Lo que dice la prensa

Madrid 30, 10 20 t.—El Imperial coliflor de abuelo deplorable

Madrid 30, 12 30 t.—La Gaceta publica hoy una circular de la Dirección general de Sanidad

Madrid 30, 12 30 t.—La Gaceta publica hoy una circular de la Dirección general de Sanidad

Madrid 30, 12 30 t.—La Gaceta publica hoy una circular de la Dirección general de Sanidad

Madrid 30, 12 30 t.—La Gaceta publica hoy una circular de la Dirección general de Sanidad

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Madrid 30, 1 50 t.—Dáso por seguro que se suspenderán las Cortes sin entrarse en el fondo del dictamen favorable a los vintateros.

Consecuencia de un atropello

Incidente parlamentario

Con mucho gusto reproducimos, tomándolo del Diario de Sesiones del Congreso, el discurso de rectificación del distinguido diputado sevillano señor don Pedro Rodríguez de la Borbolla, respecto al atropello de que fué víctima nuestro compañero señor Ferrand.

Con este motivo reiteramos la expresión de nuestra gratitud al señor Borbolla.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: He pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación.

En el Imparcial de hoy he visto un telegrama de Sevilla, en el cual se denuncia un hecho verdaderamente deplorable. Parece que algunos agentes de la policía han cometido un atropello inaudito con un redactor del periódico EL NOTICIERO SEVILLANO. No hallándose en la Cámara en estos momentos mi querido amigo el señor Mencheta, me creo obligado a ser yo el que moleste la atención del Congreso.

No sé qué habrá de obrar en EL NOTICIERO SEVILLANO el redactor que ha sido víctima del atropello. Seguramente, por las grandes que sean las censuras que haya dirigido a la policía, no habrá ninguna llegada a ser tan grandes como merecen, por el abandono en que se vive en Sevilla. Pero sea de ello lo que quiera, es lo cierto que en el momento de ir a cumplir sus deberes profesionales el señor Ferrand, que es el redactor á que me refiero, á la Escuela Normal, ha sido atropellado villanamente por unos agentes de policía, amarrado, conducido á la cárcel y puede juzgarse del estado en que lo dejarían los guardias, cuando, después de ser puesto en libertad, tuvo que ir á curarse las lesiones que le infirieron á la casa de socorro.

Esto constituye, como S. S. ve, un atropello inaudito, que no debe ni puede quedar impune.

Se dice en el telegrama que el gobernador de la provincia, tan pronto como tuvo noticia del hecho, procedió á la formación de expediente contra los guardias. No sé qué resultado nos podemos prometer del expediente.

Pero es indudable, veo yo que todas las resoluciones adoptadas por el gobernador de la provincia se limitan á mandar abrir un expediente, francamente, temo, señor ministro, que el atropello quede impune, que venga aquí el expediente, de forma que S. S. no pueda tomar resolución de ninguna clase, y como estos son hechos públicos de los que se ocupan la prensa, conocidos de todo el mundo, y que constan en las partes de la

serva de que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Agradesco mucho al señor ministro de la Gobernación la respuesta que se ha servido darme, pero celebrando que S. S. se apresurará á decir al gobernador que, si en realidad los hechos eran tales como aparecen en el telegrama de EL Imparcial, pasara el tanto de culpa á los tribunales, debo decir á S. S.: pero, ¿es que antes de pasarlo á los tribunales, no deben hacer nada el gobernador y S. S.? ¿Es que gentes que así se conducen, gentes que cometen delitos, no deben desaparecer por completo y enajenarse de entre aquellos individuos que tienen la misión de velar por el orden público y por la tranquilidad de los pueblos?

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

que pueden creer, en presencia de esos hechos, que están, no en Sevilla, sino en Marruecos, como ya lo creyeron los que vieron salir de Sevilla un inspector oficial capitaneando una partida de indocumentados en los días de la elección á que antes me refería.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de la Gobernación tiene la palabra. El señor ministro de la GOBERNACION (Dato): Claro está que, si como resultado de la información que gubernativamente se practica, apareciese justificado el hecho de que los agentes de la autoridad han atropellado á ese redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, á la vez que el asunto se remite á los tribunales de justicia, se decretará la suspensión ó la cesantía de esos agentes. Lo que hay es que no me puedo comprometer á que se acuerde su cesantía, sin tener antes el informe del gobernador, por el cual se acredite que han faltado á la ley y se han extralimitado en el cumplimiento de sus deberes.

En Sevilla. Esta tarde han comparecido ante el oficial del Gobierno civil señor Ortega, encargado de instruir el expediente administrativo contra los autores del atropello de que fué víctima nuestro compañero señor Ferrand, el director de EL NOTICIERO y el redactor señor Jimenez, que declararon respecto del suceso, y de conformidad con lo manifestado en estas columnas, por ser perfectamente exacto. Esto lo prueba el hecho de no haberlos pedido por nadie aularción ni rectificación alguna del relato publicado.

También compareció esta tarde ante el señor Ortega el inspector señor Igea. Manifestó que declaró á nuestros compañeros señores Sedano y Diaz, el redactor de EL Porvenir señor Nébot y otras personas. Confiamos en la rectitud y laboriosidad reconocida de aquel digno oficial para que tenga pronto término el expediente, pues, sin actividad, tales actuaciones resultan inútiles, casi contraproducentes.

Ante el juzgado de instrucción de la Magdalena ha comparecido hoy el señor Ferrand, muy mejorado ya de la dolencia que le ha retenido dos días en cama. Su declaración fué larga y detallada y, terminada aquella, el señor juez dispuso que se celebrase un cateo entre nuestro compañero y cada uno de los agentes que le detuvieron y matricularon arbitrariamente en la tarde del pasado martes. El secreto del sumario nos impide conocer el resultado; pero las impresiones del señor Ferrand nos han parecido muy satisfactorias.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

Además han declarado ante el tribunal magistrado, señor Crespo, el presidente del tribunal de las oposiciones á secuelas para maestras, el vocal de dicho tribunal, señor Miranda, y el inspector de vigilancia, señor interino de orden público señor Puga.

El señor Ferrand fué reconocido esta tarde por el ilustrado médico forense don Benito Galocha, que no oreyó posible darle de alta, dejándole en observación hasta su completo restablecimiento.

Al señor director de EL Alcance, de Huelva, nuestro estimado compañero don Tomás Bernáldez; al apreciable semanario local LAS GIGAS sueltas al señor director de las Fábricas de Tabacos de Sevilla y á cuantos desde ayer nos han visitado ó escrito interesándose en el asunto, les enviamos la expresión de nuestro reconocimiento.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: He pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación.

En el Imparcial de hoy he visto un telegrama de Sevilla, en el cual se denuncia un hecho verdaderamente deplorable. Parece que algunos agentes de la policía han cometido un atropello inaudito con un redactor del periódico EL NOTICIERO SEVILLANO. No hallándose en la Cámara en estos momentos mi querido amigo el señor Mencheta, me creo obligado a ser yo el que moleste la atención del Congreso.

No sé qué habrá de obrar en EL NOTICIERO SEVILLANO el redactor que ha sido víctima del atropello. Seguramente, por las grandes que sean las censuras que haya dirigido a la policía, no habrá ninguna llegada a ser tan grandes como merecen, por el abandono en que se vive en Sevilla. Pero sea de ello lo que quiera, es lo cierto que en el momento de ir a cumplir sus deberes profesionales el señor Ferrand, que es el redactor á que me refiero, á la Escuela Normal, ha sido atropellado villanamente por unos agentes de policía, amarrado, conducido á la cárcel y puede juzgarse del estado en que lo dejarían los guardias, cuando, después de ser puesto en libertad, tuvo que ir á curarse las lesiones que le infirieron á la casa de socorro.

Esto constituye, como S. S. ve, un atropello inaudito, que no debe ni puede quedar impune.

Se dice en el telegrama que el gobernador de la provincia, tan pronto como tuvo noticia del hecho, procedió á la formación de expediente contra los guardias. No sé qué resultado nos podemos prometer del expediente.

Pero es indudable, veo yo que todas las resoluciones adoptadas por el gobernador de la provincia se limitan á mandar abrir un expediente, francamente, temo, señor ministro, que el atropello quede impune, que venga aquí el expediente, de forma que S. S. no pueda tomar resolución de ninguna clase, y como estos son hechos públicos de los que se ocupan la prensa, conocidos de todo el mundo, y que constan en las partes de la

serva de que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

El Sr. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA: Fido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Dato): He leído en EL Imparcial de esta mañana el telegrama de Sevilla á que se ha referido el señor Rodríguez de la Borbolla y tan pronto como llegué al ministerio dirigí otro al gobernador de aquella provincia á fin de que, enterado de los hechos y en el caso de que se confirmase que un redactor de EL NOTICIERO, de Sevilla, ha sido objeto de una agresión por parte de algunos agentes de la policía, entregase este asunto á los tribunales de justicia, puesto que su índole es de un verdadero delito, para cuyo conocimiento no es competente el gobernador de la provincia, sino el juez de instrucción.

No he tenido hasta ahora noticia de ningún atropello de la policía en aquella importantísima ciudad. Claro está que me halló dispuesto, como sin duda lo está también el gobernador de la provincia de Sevilla á evitar todo género de exorbitaciones por parte de los agentes que dependen de su autoridad, si bien esto no obsta para que yo agradecerá al señor Rodríguez de la Borbolla que no lanzase acusaciones de carácter general, sino que se limitase, en el caso de conocer algún hecho que constituyese un atentado ó delito, á ponerlo en conocimiento de las autoridades.

Creo el señor Rodríguez de la Borbolla que me ha de encontrar completamente dispuesto á aplicar severo castigo á todo género de exorbitaciones, si bien con la reserva de que que éstas sean cumplidamente justificadas. Tan pronto como tenga contestación del gobernador de Sevilla, le pondré en conocimiento de S. S., si es que S. S. no prefiere que la remita á la Cámara.

Invitación para participar a la proxima GRAN LOTERIA DE DINERO. 500,000 MARCOS. Pesetas 800.000. Marcos 11,764,525. Pesetas 19,000,000. Venta de billetes de 10 y 5 pesetas.

VINO NOURRY. Depurativo y Fortificante. Para su sabor agradable y su eficacia en los casos de DEBILIDAD, ANEMIA, LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO.

IBARRA Y COMPANIA SEVILLA. Línea regular de vapores entre Bilbao, Marsella, Sevilla y puertos intermedios.

SANTAL MIDY. Inofensivo, suprime el Copal, la Gubba y las inyecciones. Cura los fluxos en 48 HORAS.

ANEMIA, CLOROSIS Y GALICOKINA. CURACION RÁPIDA Y ASEGURADA, TOMANDO GALICOKINA según indica el prospecto que lleva cada ejemplar.

PAPEL FAYARDY BLAYN. El más eficaz para curar IRRITACIONES del PECHO, RESFRIADOS, DOLORES REUMATISMOS, LUMBAGO, HERIDAS, LLAGAS.

SALON BETTINI. Serpentes, 19. Gran surtido de fotografías de todos modelos desde 70 ptas. en adelante.

El Noticiero Sevillano. Esta casa se encarga de la corrección de toda clase de trabajos de imprenta, como membretes, resbos, circulares, facturas, etc.

Se desea una mujer de cuarenta á cincuenta años, sin familia y que le garantice, para asistir á un hombre solo, se le da casa de alquiler, la comida y ropa limpia, se puede vivir á dicho señor de dos ó cuatro de la tarde en los pisos de Cobán, Catalina de Herrera, 2, principal, derecha.

Se alquila una cochera, Grayana, núm. 53, y se vende una hermosa casa con jardín, huerta y cochera en la villa de Dos-Berromanos.

Se arrienda un piso principal en dan razón. Arre en Luzana, 23.

Se vende una batidora de nogal con luna biselada completamente nueva. Razón, Rastro, 10.

JABONES Marcos "La Sevillana". CLABES BLANCO 1.ª Pinta Sevillana, 40, 30. VERDE 1.ª sin pinta, 34, 25. FABRICA DE JABONES, BUJIAS Y CIRIOS. Raimundo Perez Martinez. Relator, 13. - Sevilla.